



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 105
LEY DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2017

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación al Artículo 16 núm. 14 de la Ley N°482 y Artículo 114 de la Ley N°031, se **APRUEBA** el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua para la gestión 2017, con un techo presupuestario de **Bs. 84.682.323 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100 BOLIVIANOS)**, conforme al cuadro siguiente:

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
DIRECCION DE FINANZAS

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
POA GESTIÓN 2017
(EN BOLIVIANOS)**

Número de Habitantes (Censo 2012): **51.869**

(A) PRESUPUESTO DE RECURSOS	PARCIALES	MONTO
1 Recursos de Coparticipación Tributaria		40.294.898
2 Impuesto a la Participación de Juegos IPJ		0
3 Recursos IDH		8.237.425
3.a Coparticipación IDH	496.641	
3.b Compensación y/o nivelación IDH	7.740.784	
4 Recursos HIPC II		0
4.a Recursos HIPC II - Salud	0	
4.b Recursos HIPC II - Educación	0	
5 Recursos Específicos (Propios)		22.000.000
5.a Recursos Propios Corrientes	22.000.000	
6 Saldo de Caja y Bancos (proyectado al 31-12-2016)		14.000.000
6.a Saldo TGN 2016	0	
6.b Saldo Participación Popular 2016	7.000.000	
6.c Saldo Impuesto a la Participación de Juegos 2016	0	
6.d Saldo Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Ley) 2016	4.000.000	
6.e Saldo IDH 2016	2.000.000	
6.f Saldo HIPC II - Salud 2016	0	
6.g Saldo HIPC II - Educación 2016	0	
6.h Saldo Rec. Específicos (Propios) 2016	1.000.000	
6.i Saldo Gobernación Cbba 2016	0	
6.j Otros saldos bancarios 2016	0	
6.k Saldo Rec. Venezuela 2016	0	
7 Otros Recursos		150.000
7.a Unidades Familiares	0	
7.b TGN	0	
7.c F.N.D.R.	0	
7.d Gobernación	0	
7.e Otros Recursos Universidades	150.000	
7.f Crédito Externa	0	
8 TOTAL RECURSOS		84.682.323





Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

(B) RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		MONTO
Determinación del Límite Máximo		
Recursos de Coparticipación Tributaria		40.294.898
Recursos Hipc II		0
Recursos Propios (menos venta de activos fijos)		22.000.000
Total		62.294.898
9 Límite máximo: 24,5% Recursos de Copart.Trib., Propios		15.262.250
Recursos para Gastos de Funcionamiento		
10 Recursos de Coparticipación Tributaria para gastos de funcionamiento		9.872.250
11 Recursos Específicos (Propios) para gasto de funcionamiento		5.390.000
12 Monto Parcial no mayor al Límite Máximo	24,50%	15.262.250
13 (MÁS) Deudas de gasto de funcionamiento 2016		0
13.a Saldo Participación Popular 2016 para Deudas de Funcionamiento		0
13.b Saldo Recursos Específicos (Propios) 2016 para Deudas de Funcionamiento		0
TOTAL RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO		15.262.250
GASTOS DE INVERSIÓN		MONTO
14 Recursos de Coparticipación Tributaria		30.422.648
15 Impuesto a la Participación de Juegos IPJ		0
16 Recursos IDH		8.237.425
16.a Coparticipación IDH	496.641	
16.b Compensación y/o nivelación IDH	7.740.784	
17 Recursos HIPC II		0
17.a Recursos HIPC II - Salud	0	
17.b Recursos HIPC II - Educación	0	
18 Recursos Específicos (Propios) Municipales		16.610.000
19 Saldo Caja Bancos para Gastos de Inversión		14.000.000
19.a Saldo TGN 2016	0	
19.b Saldo Participación Popular 2016	7.000.000	
19.c Saldo Impuesto a Participación de Juegos 2016	0	
19.d Saldo Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Ley 475) 2016	4.000.000	
19.e Saldo IDH 2016	2.000.000	
19.f Saldo HIPC II - Salud 2016	0	
19.g Saldo HIPC II - Educación 2016	0	
19.h Saldo Rec.Específicos (Propios) 2016	1.000.000	
19.i Saldo Gobernación Cbba 2016	0	
19.j Otros saldos bancarios 2016	0	
19.k Saldo Rec. Venezuela 2016	0	
20 Otros Recursos		150.000
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN + DEUDAS DE INVERSIÓN		69.420.073
TOTAL RECUR. P/GTO.CTE., INVERS. Y DEUDA		84.682.323

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera, Secretaría Municipal General, Secretaría Municipal Técnica, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

ARTÍCULO TERCERO.- El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el plazo establecido por este Órgano rector del nivel central del Estado.





Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los dos días del mes de Septiembre de Dos Mil dieciséis años.


Aleida Angulo Cuevas
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua




Wilmer Jallita Méndez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA
Poa 2017

A, 05 de septiembre de 2016

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. Mario E. Severich Pustanante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA